



**FEDERACION RIOJANA DE VOLEIBOL**

Avda. Moncalvillo 2, 2º-2ª, 26007 LOGROÑO

☎ 941 209 422 e-mail.: [fedriojavb@frivoley.com](mailto:fedriojavb@frivoley.com)

WEB.: <http://www.frivoley.com>

# CONVOCATORIA DE ELECCIONES

## A LA ASAMBLEA GENERAL

## Y A LA PRESIDENCIA

## DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLEIBOL





## FEDERACION RIOJANA DE VOLEIBOL

Avda. Moncalvillo 2, 2º-2ª, 26007 LOGROÑO

☎ y 📠 941 209 422 e-mail.: fedriojavb@frivoley.com

WEB.: <http://www.frivoley.com>

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre elecciones a las Asambleas y Presidencias de las Federaciones Deportivas de La Rioja, esta Federación Riojana de Voleibol, según acuerdo de la Junta Directiva reunida con fecha 12 de Marzo del 2024, autorizada por la Asamblea General de fecha 9 de Marzo del 2024

### CONVOCA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA

Conforme al Artículo 7º del Decreto 20/2020 de 6 de Mayo de 2020 se establecen las siguientes determinaciones del Proceso Electoral.

1º.- Con fecha 1 de Abril del 2024 se enviará por Correo Certificado o cualquier otro medio que garantice su entrega, la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el Calendario Electoral.

2º.- Una vez aprobada la convocatoria de elecciones será expuesta, con el Calendario Electoral, en la sede de la Federación, en su página web, en las dependencias de la Dirección General de Deporte y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral por estamentos en la sede de la Federación Riojana de Voleibol y en la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Voleibol, Edificio de Federaciones – Palacio de los Deportes- calle Moncalvillo 2, segunda planta oficina 2 de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde la convocatoria de Elecciones hasta la finalización de las mismas entre las 09:30 horas y las 11:30 horas . Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrará el día 23 de Mayo del 2024 y como queda indicado en el calendario electoral en los locales de la Federación Riojana de Voleibol desde las 16:30 horas hasta las 18:30 horas, siempre que haya más candidaturas presentadas que plazas posibles de asambleístas por estamentos.

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva serán remitidos a la Consejería de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de la Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea Electoral estará formada por 13 miembros de acuerdo con el Reglamento Electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral estará compuesta por :

- \* Presidente: D Ivan Jiménez Martínez. / DNI.: 16552449Q
- \* Vice-presidente: D. Juan José Aragón Martínez / DNI.: 16549932Y
- \* Secretario: D José Ortigosa Izquierdo / DNI.: 16530950E

La sede de la Junta Electoral será el domicilio de la Federación Riojana de Voleibol



## FEDERACION RIOJANA DE VOLEIBOL

Avda. Moncalvillo 2, 2º-2ª, 26007 LOGROÑO

☎ y 📠 941 209 422 e-mail.: fedriojavb@frivoley.com

WEB.: <http://www.frivoley.com>

8º.- Las mesas electorales por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Voleibol y estarán formadas por los tres miembros designados por sorteo que se realizará una vez cerrado el plazo para la presentación de Candidaturas por Estamentos (25 de Abril del 2024)

El funcionamiento de las mesas se registrará por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- La designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento Electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electoral se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Voleibol, en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto segundo de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

En Logroño a 13 de Marzo del 2024

VºBº

Angel Imas García  
Presidente



Esther Basurto Nozal  
Secretaria General